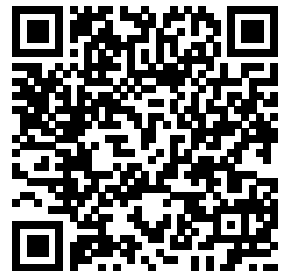


Trabajo de fin de Máster

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Breve descripción

Los estudios de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de fin de Máster (TFM) sobre un tema de investigación propuesto por los alumnos y autorizado por el equipo de tutores, relacionado con alguna de las líneas de investigación que se enumeran en el apartado de "Contenidos" de esta guía docente.

La dirección de esta investigación corresponderá a los Profesores-tutores del CEPC, siendo obligatoria la asistencia a las tutorías que estos fijen para supervisar la realización de los trabajos.

La elaboración y el formato de los TFM se sujetarán a las pautas establecidas por el CEPC y la UIMP. Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Todos los TFM habrán de ser presentados por escrito, previa autorización del profesor-tutor, y defendidos oralmente ante las Comisiones de Evaluación constituidas por los profesores-tutores del CEPC u otros especialistas con grado de Doctor.

Título asignatura

Trabajo de fin de Máster

Código asignatura

101035

Curso académico

2021-22

Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL](#)

Créditos ECTS

6

Carácter de la asignatura

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Duración

Sin duracion (p.e. Proyecto)

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Líneas de investigación

Los trabajos de fin de Máster (TFM) versarán sobre un tema relacionado con algunos de los bloques temáticos que se indican a continuación:

• Teoría política contemporánea

• Comportamiento y actores políticos. Partidos políticos, movimientos sociales. Sistema de partidos y sistema electoral.

• La democracia constitucional: entre la representación y la participación

• Sistema parlamentario y sistema presidencialista

• Problemas actuales de Derecho parlamentario

• Las fuentes del Derecho en la actualidad

• Derecho constitucional y Unión Europea. Europeización del ordenamiento jurídico nacional

• Garantías de la supremacía constitucional. Modelos de justicia constitucional

• Los órganos constitucionales en situaciones de crisis

• Retos actuales de la distribución territorial del poder

• Protección jurisdiccional y garantías de los derechos fundamentales

• Problemas actuales de los derechos fundamentales

• Estado social

• Constitución y orden económico

• Igualdad de mujeres y hombres.

• Reforma constitucional

Procedimiento para la realización del Trabajo de fin de Máster

La elaboración del TFM es un proceso con fases bien diferenciadas:

1. Reflexionar sobre el problema

Esta fase comprende la elección de la temática que se pretende analizar, así como la selección y primera lectura del material necesario para la investigación. Resulta preferible realizar una lectura atenta y crítica de los materiales seleccionados, que pretender abarcar mucho material leído de forma superficial.

El CEPC dispone de excelentes recursos, tanto por sus amplios fondos bibliográficos, como por el servicio de documentación que está a disposición de la comunidad investigadora y docente.

2. Determinación del objeto de investigación

Se aconseja centrar la investigación en una pregunta o cuestión bien definida y acotada, que permita abordar el trabajo de forma realista. Ello permitirá, además, elegir acertadamente las herramientas teóricas y el método que se pretende emplear. Es necesario evitar análisis muy generales y de carácter enciclopédico, porque no aportan novedades al estado del conocimiento.

Con la ayuda de las/los tutoras/es, se podrá identificar una cuestión relevante a la que se tratará de

dar respuesta en el TFM. A estos efectos, se recuerda que identificar el objeto o la pregunta de investigación y formularla es clave para proceder a iniciar el trabajo. Para ello, es preciso reflexionar antes sobre la originalidad y necesidad del estudio, en función de lo que se ha publicado ya sobre la cuestión. No merece la pena abordar investigaciones que no aporten novedades al estado actual del conocimiento.

La aprobación de la selección definitiva del tema, así como la asignación de tutor, se realizará por la Dirección académica del Máster a propuesta de la coordinación de TFM.

3. Diseñar el método para abordar la investigación

Las fuentes primarias y secundarias examinadas en la primera fase deberán ser objeto de un segundo análisis que permita elegir las herramientas teóricas y el método que se pretende emplear para analizar la temática planteada.

El Máster incorpora la formación en la capacidad para relacionarse críticamente con la literatura y materiales disponibles.

La Comisión de Estudios del programa desanima a los estudiantes a concebir trabajos como un mero resumen de información recopilada. Se espera un análisis crítico de la temática propuesta, así como el desarrollo de argumentos propios para abordar el examen del objeto de estudio.

4. Estructura y redacción del trabajo

Los trabajos se deberán estructurar conforme a los patrones al uso: título, índice, introducción, marco teórico, análisis, conclusiones, bibliografía. La redacción deberá ser clara, concisa y sencilla.

Plagio

El TFM deberá ser un trabajo inédito y original. Plagiar o reproducir casi literalmente constituye una de las faltas más graves que se puede cometer en una investigación y dará lugar a la obtención de calificación SUSPENSO o, incluso, dependiendo de la gravedad, puede conllevar la apertura de un expediente de expulsión. Si se considera que un/a autor/a de una obra (publicada

o no) ha formulado tan claramente un argumento que merece la pena incluirlo en el texto literalmente, se reproducirá la oración o las oraciones en cuestión entrecomillándola(s) y se citará la fuente. Si simplemente se resume el argumento utilizando palabras propias no se entrecomillará, pero igualmente se citará la fuente.

Antes de la defensa pública del TFM, los trabajos serán sometidos a un programa de detección de plagio a disposición del CEPC. El informe emitido por la herramienta antiplagio será remitido al tutor del mismo para la valoración y la comprobación de que se han realizado correctamente las citas y las referencias bibliográficas de los documentos utilizados como fuente.

El TFM presentado y defendido en el Máster en Derecho Constitucional no podrá haber sido presentado en otro Máster. De ser así, dará lugar a la calificación de SUSPENSO. Asimismo, el trabajo no podrá haber sido presentado con anterioridad en ninguna otra asignatura del Máster.

Fuentes y aparato crítico

Para la elaboración de la bibliografía será necesario incluir todos los textos mencionados en el trabajo, que aparecerán relacionados alfabéticamente al final del mismo (antes de los anexos, si los hubiera) bajo el título BIBLIOGRAFÍA. Se recomienda incluir, si fuera pertinente, una lista de resoluciones o decisiones judiciales citadas. La bibliografía en ningún caso incluirá referencias que no hayan sido incluidas en el trabajo. No es necesario aportar una bibliografía comentada.

Las referencias bibliográficas relacionadas al final del trabajo deberán seguir el siguiente formato:

- **Libros:**

Apellidos del autor/a en mayúsculas y nombre de pila completo seguido del año de publicación entre paréntesis: *Título de la obra en cursiva*, lugar de publicación, editorial.

Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Si se citan dos o más obras de un/a autor/a publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

- **Artículos:**

Apellidos del autor/a en mayúsculas y nombre de pila completo seguido del año de publicación entre paréntesis: título del artículo entrecomillado, *título de revista en cursiva*, seguido del número de páginas del artículo.

Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2005): "La reforma de la Constitución" *Revista Española de*

Derecho Constitucional, 73, págs. 9-30.

- **Capítulos de libro:**

Apellidos del autor/a en mayúsculas y nombre de pila completo (año de publicación), título del capítulo entrecomillado, apellidos en mayúscula e inicial del nombre de pila de las/los editores, directoras/es o coordinadoras/es y la mención abreviada de esta categoría (ed./dirs./coord.) *título del libro en cursiva*, lugar de publicación, editorial, páginas del capítulo.

Ejemplo: ALBERTÍ ROVIRA, Enoch (1991): "La colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas". En MARTÍN REBOLLO, L (dir.) *El futuro de las Autonomías territoriales. Comunidades Autónomas: balance y perspectivas*, Universidad de Cantabria, Santander, págs. 201-217.

- **Documentos de fuentes electrónicas:**

Comisión Europea (2000). *Pensiones seguras y viables. Informe del Comité de Protección Social sobre la evolución futura de la protección social*. Documento en línea:

<http://europa.eu.int/comm/employment_social/socprot/social/news/goteborg.es.pdf> [Fecha de consulta: 1 de octubre de 2004]

Normas de estilo

1. En todo caso es obligatorio presentar el trabajo utilizando la plantilla elaborada por el CEPC y disponible en este [enlace](#). Y en la página de Moodle:

<http://moodle.cepc.es/mod/resource/view.php?id=6438>

2. La longitud de los trabajos será entre 20.000 y 22.000 palabras, incluida la portada, el índice, el cuerpo central, la bibliografía y los eventuales anexos.

3. La introducción de elementos "estéticos" en cuanto a las tipografías, las encuadernaciones vistosas, etc., no son propias de un trabajo de investigación académica.

4. Los trabajos se presentarán en tipo de letra Times New Román, tamaño 12, espaciador interlineal de 1,5.

5. Las notas se insertarán a pie de página numeradas sucesivamente a lo largo de todo el trabajo y en formato Times New Román 10 puntos, interlineado sencillo.

6. Las citas irán entrecomilladas. Si exceden de diez líneas, irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá

indicarse encerrándolo entre corchetes.

7. Si se incluyen gráficos, cuadros o tablas, deberán llevar al pie una referencia a la publicación de la que proceden. En caso de que hayan sido creados por el autor del trabajo, la referencia señalará "elaboración propia" e indicará la fuente de datos que han servido para confeccionarlos.

COMPETENCIAS

Generales

G5.- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o formular hipótesis razonables.

G6.- Aprender a trabajar en equipo y asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.

G7.- Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información. Habilidad para la comunicación oral. Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado. Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales. Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT2 - Iniciación a la investigación. Disposición teórica para la definición de temas de investigación relevantes para el desarrollo del conocimiento y el debate científico. Capacidad para plantear la/s pregunta/s de investigación; familiarización con la literatura más relevante; recopilación y análisis del material empírico; elaboración de hipótesis; validación/desarrollo argumental; presentación de conclusiones.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

CE11.- Demostrar la capacidad de pronunciarse, oralmente y por escrito, con una argumentación convincente sobre una cuestión teórica de complejidad relativa a las diversas materias en el ámbito de los estudios políticos y constitucionales.

CE12.- Capacidad para plantear, en el ámbito de los estudios políticos y constitucionales, una pregunta/s de investigación; familiarización con la literatura más relevante; recopilación y análisis del material empírico; elaboración de hipótesis; validación/desarrollo argumental y presentación de conclusiones.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF5.- Tutorías de los trabajos de investigación.

AF6.- Elaboración del Trabajo de fin de Máster.

Metodologías docentes

MD1.- Introducción al objeto de estudio, estado de la cuestión y principales debates doctrinales.

MD2.- Análisis de las referencias teóricas y metodológicas.

MD3.- Comentario de las lecturas/materiales proporcionados por los profesores.

MD4.- Discusión en grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

Tutorización del TFM

1. Cada estudiante deberá presentar su solicitud del tema de investigación, acompañada de una propuesta de guion de desarrollo, antes de las 14:00 horas (huso horario peninsular) del día 21 de diciembre, enviándolo a las siguientes direcciones de email: yolanda.gomez@uc3m.es (coordinadora del TFM) y master@cepc.es. El tema propuesto debe estar relacionado con alguno de los bloques temáticos indicados en la norma 1.1.

La coordinación del Master comunicará en el plazo de cinco a diez días a cada estudiante si el tema es aceptado o no, y cuáles serían, en su caso, las adaptaciones o cambios necesarios a tal efecto.

2. Una vez recibida y aceptada la propuesta, se designará tutor/a a cada estudiante del Máster, que será responsable de la dirección del TFM desde ese momento.

3. Se programarán reuniones de tutorías individuales y colectivas entre los meses de enero y mayo, que serán anunciadas con antelación.

4. Cada estudiante podrá comunicarse igualmente con su tutor/a mediante correo electrónico, al efecto

de formular consultas en relación con el desarrollo de su investigación, indicaciones sobre referencias bibliográficas, metodología y/o estructura del trabajo, etc.

5. Las/los estudiantes deberán seguir las indicaciones y recomendaciones de su tutor/a en la dirección del TFM.

6. Los informes de seguimiento de cada estudiante que realicen las/los tutoras/es serán remitidos a la coordinadora de TFM (yolanda.gomez@uc3m.es) y a la Subdirección de Estudios e Investigación Jefatura de estudios (master@cepc.es).

7. La inasistencia injustificada a las tutorías obligatorias conllevará la no autorización para la presentación y defensa del TFM en la convocatoria ordinaria de junio. Asimismo, el incumplimiento de

los plazos establecidos para la entrega de borradores y avances del trabajo también conllevará la no autorización del TFM en las convocatorias extraordinarias.

8. Quienes, por cualquier motivo, no superen el TFM en la convocatoria ordinaria de junio podrán mantener comunicación con su tutor/a mediante correo electrónico con el fin de que siga supervisando su trabajo de investigación, **con la excepción de la segunda quincena de julio y del mes de agosto** por ser periodo no lectivo.

Calendario de exámenes

Presentación y defensa del TFM

1. En el mes de junio se podrá organizar una tutoría colectiva extra en la que las/los estudiantes deberán presentar el borrador del TFM, con el fin de ayudarles en la fase final de su trabajo y

facilitarles herramientas para su defensa.

Los TFM se entregarán en el plazo fijado, y **con la autorización del tutor/a para su presentación**. Todos los trabajos habrán de presentarse en formato electrónico PDF y WORD, remitiendo copia de los mismos a las direcciones: yolanda.gomez@uc3m.es (Coordinadora del TFM) y master@cepc.es (Subdirección de Estudios e Investigación-Jefatura de estudios).

2. En primera convocatoria, la fecha límite de entrega de los TFM será el **17 de junio de 2022, hasta las 14:00 horas de Madrid**, y en segunda convocatoria, la fecha límite de entrega será el **16 de septiembre de 2022, hasta las 14:00 horas de Madrid**. No habrá ninguna posibilidad de introducir modificaciones en los trabajos con posterioridad a su entrega.

3. No se admitirá demora alguna en la entrega, salvo la concurrencia de circunstancias excepcionales, que habrán de ser motivadas por el alumno y valoradas por la Subdirección de Estudios e Investigación.

4. Los trabajos entregados fuera de plazo se tendrán por no presentados.

5. Solamente podrán defenderse oralmente ante la Comisión de Evaluación aquellos TFM que hayan obtenido el previo informe favorable de su tutor/a. **En primera convocatoria**, el día **20 de junio de 2022** se comunicará al alumno si el informe ha sido favorable o desfavorable. **En segunda convocatoria**, el día **19 de septiembre de 2022**.

6. El TFM deberá ser defendido oralmente ante las Comisiones de Evaluación constituidas en el CEPC que estarán integradas por tres miembros y no podrá formar parte de las mismas quien haya tutorizado el trabajo que se someta a evaluación.

La presidencia de la Comisión recaerá en la persona de mayor categoría docente y antigüedad. Ejercerá la secretaría quien tenga menor categoría docente y antigüedad.

7. En primera convocatoria, la defensa oral de los trabajos tendrá lugar los días **27 y 28 de junio de 2022**. En segunda convocatoria la defensa oral tendrá lugar los días **26 y 27 de septiembre de 2022**. En las dos convocatorias, esté ejercicio podrá realizarse en un solo día o habilitar más de dos, a juicio de Coordinación académica del Máster.

8. Quienes defiendan el TFM en segunda convocatoria y no se encuentren en Madrid podrán examinarse en las fechas indicadas mediante conexión a Skype, con arreglo a las instrucciones del Área de Estudios del CEPC y mediante petición fundamentada. En las dos convocatorias, el tiempo de duración de la exposición será de entre 15 y 20 minutos. El uso del PowerPoint en la defensa deberá ser solicitado expresamente justificando la conveniencia de su utilización. El tiempo aproximado de preguntas, réplicas y contrarréplicas será de 25 minutos.

9. Las Comisiones de Evaluación escucharán la defensa oral realizada por parte del estudiante en el acto público y discutirán con él/ella los contenidos de su trabajo antes de decidir su calificación. La Comisión deliberará a puerta cerrada durante el tiempo necesario y otorgará una calificación a cada memoria (numérica de 0 a 10, y con la correspondiente equivalencia cualitativa: Sobresaliente, Notable, Aprobado o Suspenso). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los trabajos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,5. El número de Matrículas de Honor no podrá exceder del 5% del total de estudiantes matriculados en el programa. La calificación que otorgue la Comisión a cada memoria será la que figure en el

expediente correspondiente como calificación del TFM.

La calificación final del TFM tendrá en cuenta tanto la defensa oral (20% de la nota) como el contenido escrito del trabajo (80% de la nota). Por ello, el informe académico elaborado por el/la tutor/a que expresa la aptitud para defender el TFM no significa ni garantiza su aprobación.

En el caso de que un TFM obtuviera la calificación de suspenso, la Comisión hará llegar un informe al estudiante y a su tutor/a de TFM con los criterios que han motivado dicha calificación y en el que se podrán incluir recomendaciones para mejorar la calidad del mismo.

10. Cada año los trabajos que obtengan la calificación de Sobresaliente (9), podrán optar al premio que anualmente concede el CEPC a las dos mejores memorias de investigación presentadas. Este premio es concedido por un jurado nombrado por la Dirección del Centro.

11. Quienes hayan obtenido una calificación de NO PRESENTADO O SUSPENSO en alguno de los Módulos no podrán presentar ni defender el TFM ante las Comisiones de Evaluación.

Revisión del TFM

Las solicitudes de revisión de la calificación del TFM se podrán presentar de forma razonada en el plazo máximo de dos días naturales desde la fecha de publicación de la calificación o, en caso de suspenso, desde la notificación del informe previsto en el apartado 6.9, cuando se considere que se ha producido una irregularidad en la calificación. En tal supuesto, la solicitud de revisión deberá razonar los motivos por los que aprecia que se han producido dichas irregularidades. El escrito deberá dirigirse a la Dirección del Máster y deberá basarse en razones estrictamente académicas.

La Dirección del Máster adoptará en el plazo estipulado una de las dos siguientes resoluciones:

- a) Admitir la solicitud y dar traslado de la misma a los miembros de la Comisión evaluadora a fin de emitir un informe escrito-propuesta que deberá estar motivado.
- b) Inadmitir la solicitud por carecer de suficiente fundamentación.

A la vista del informe propuesta la Dirección del Máster confirmará o modificará la calificación otorgada, sin que en ningún caso se pueda agravar la situación del alumno. Realizada la revisión del TFM, y en caso de disconformidad con el resultado de la misma, se podrá seguir el procedimiento de revisión de calificaciones previsto por la UIMP.

Criterios de evaluación de los TFM

- **Sobresaliente:** (9-10)
Trabajo excelente que:
Analiza y vincula adecuadamente todas las dimensiones de la investigación (pregunta de investigación, marco teórico, hipótesis, revisión de bibliografía específica, datos).

Se caracteriza por un planteamiento original e innovador o por hallazgos relevantes.
Muestra espíritu crítico o independiente con respecto a lo que dicen otros autores.
No contiene errores conceptuales y trata todos los aspectos importantes.

- **Notable:** (7-8-9)

Trabajo bueno que:

Analiza y vincula adecuadamente la mayoría de las dimensiones de la investigación.

Muestra, en buena medida, capacidad de análisis crítico e independiente.

Puede contener alguna omisión o argumento insuficientemente expresado.

- **Aprobado:** (5-6,9)

Trabajo suficiente que:

Analiza y vincula adecuadamente alguna de las dimensiones de la investigación.

Muestra escasa capacidad de análisis crítico e independiente.

Puede contener alguna omisión o argumento insuficientemente expresado.

- **Suspenso:** (0-4,9)

Trabajo deficiente que:

No cumple la condición necesaria para merecer una nota aprobatoria (véase arriba).

Es meramente descriptivo, es decir, ni analiza, ni contextualiza, ni compara.

Reproduce textos ajenos sin citar correctamente (plagio).

Cita excesivamente o resume extensiva y casi literalmente aportaciones de terceros.

PROFESORADO

Profesor responsable

Gómez Lugo, Yolanda

*Doctora en Derecho
Profesora titular de Derecho Constitucional
Universidad Carlos III de Madrid*

Profesorado

Guerrero Vázquez, Pablo Jesús

*Doctor en Derecho, Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (CEPC-UIMP)
Profesor con contrato de interinidad (equivalente AYD)
Universidad de Zaragoza, Facultad de Derecho*

Jiménez Alemán, Ángel Aday

*Doctor en Derecho. Universidad de Vigo
Investigador García Pelayo
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*

Portocarrero Quispe, Jorge Alexander

*Doctor en Derecho
Investigador García Pelayo
Profesor de Derecho Constitucional
Universidad Pontificia Comillas*

Teruel Lozano, Germán Manuel

*Doctor en Derecho
Profesor Contratado Doctor en Derecho Constitucional
Universidad de Murcia*

Álvarez Álvarez, Leonardo

*Doctor en Derecho
Profesor Titular de Derecho Constitucional*

Universidad de Oviedo

Benlloch Doménech, Cristina

*Doctorado en Ciencias Sociales
Ayudante Doctor Sociología
Universidad de Valencia*

Martínez López-Sáez, Mónica

*Grado en Derecho. Máster en Estudios Internacionales y Europeos.
Doctorado en Derecho Constitucional y Europeo.
Investigador García Pelayo.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*

Souto Galván, Clara

*Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho
Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Rey Juan Carlos. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*

Delgado Ramos, David

*Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Doctor en Derecho.
Profesor tutor
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)*

Rodríguez Teruel, Juan

*Profesor Doctor de Ciencia Política y de la Administración
Titular Universitario
Universidad de Valencia. Facultad de Derecho*